

LEY VII - N° 15
(Antes Ley 2820)
ANEXO ÚNICO

PROYECTOS OBJETOS DE LA INVERSION

1. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL:

INVERSION MAXIMA = 2 millones de dólares

Comprende: - Obras Civiles

Equipamiento informático

-Muebles y útiles

Capacitación personal

2. CATASTRO VALUATIVO

INVERSION MAXIMA = 2 millones de dólares

Comprende: - Obras Civiles

Equipamiento informático

-Muebles y útiles

Capacitación

Relevamiento aerofotogramático.

3.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA

INVERSION MAXIMA = 1 millón de dólares

Comprende: - Rehabilitación de Edificios

Equipamiento informático

Capacitación

4. OBRAS PUBLICAS

INVERSION MAXIMA = 9 millones de dólares

Comprende: - Extensión servicio de agua potable

Cloacas Medidores de agua

- Infraestructura vial para control rentas
- Mantenimiento infraestructura escolar y hospitalaria